

## Resolución Provisional de las Ayudas al Fomento de Actividades de Transferencia y Divulgación Científica del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022, segundo plazo

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Trámite de audiencia» del apartado 1 "Disposiciones Comunes a las convocatorias" del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2022, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2022, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2023, ha aprobado la resolución provisional en los siguientes términos:

**Primero.-** Conceder/denegar las ayudas relacionadas en Anexo a esta resolución.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tercero.-** Se abre un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en la web indicada, para la formulación de alegaciones.

Las alegaciones se presentarán a través del Registro Electrónico de la UAL.

De no formularse alegaciones en el plazo establecido, esta resolución se elevará a Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.


En Almería, a fecha indicada a pie de firma

*[Firmada digitalmente]*

Fdo.: José Antonio Sánchez Pérez  
Presidente de la Comisión de Investigación

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cg/t6eRiDZbSNi/e717AzQ==>

<b>Firmado Por</b>	<b>José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación</b>		<b>Fecha</b>	<b>23/02/2023</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>cg/t6eRiDZbSNi/e717AzQ==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/2</b>



cg/t6eRiDZbSNi/e717AzQ==

**Anexo - Resolución Provisional Ayudas al Fomento de Actividades de Transferencia y Divulgación Científica, segundo plazo  
Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021**

Referencia	Solicitante	Grupo, Spin-off, Centro	Modalidad	Denominación de la actividad	Resolución	
PTT2022/010	Cerón García, María del Carmen	BIO173	IV.2.1	Noche Europea de los Investigadores 2022	263,52	Nota 1
PTT2022/011	Giménez Luque, Esther	CECOUAL	IV.2.1	Noche Europea de los Investigadores 2022	225,00	Nota 1
PTT2022/014	González Moreno, Pedro Antonio	BIO173	IV.2.1	Semana de la Ciencia 2022	300,00	
PTT2022/015	Guzmán Palomino, José Miguel	RNM151	IV.2.1	II Seminario Internacional de la Red RIARES: Acciones I+D+i para implementar una agricultura más resiliente, equitativa y sostenible		Denegar: actividad de 2023. Solicitar al Plan Propio 2023
PTT2022/016	Laguía Allué, Azucena	CECOUAL	IV.2.1	Noche Europea de los Investigadores 2022		Denegar: no tiene vinculación con la UAL
PTT2022/017	Molina Pardo, José Luis	CECOUAL	IV.2.1	Noche Europea de los Investigadores 2022	234,00	
PTT2022/009	Acién González, Estefanía	HUM472	IV.2.4	Almería más saludable y sostenible. Análisis de la situación y propuestas de intervención	1.900,00	Denegar: los solicitantes tienen que ser los Centros I+D de la UAL
PTT2022/012	Giménez Luque, Esther	CECOUAL	IV.2.4	V Ambioblitz UAL	13.802,69	La solicitud será atendida a través de una ayuda concedida a la OTRI
PTT2022/013	Giménez Luque, Esther	CECOUAL / CIAIMBITAL	IV.2.4	Creación de un documental	8.850,00	Nota 1

**Nota 1:** Condicionada a que acredite la contabilización de los justificantes de gastos, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución Provisional, para presentar dicha documentación, entendiéndose que la persona solicitante desiste de la ayuda, en caso de no realizar la subsanación requerida en plazo. Las facturas deben de ser del año 2022. El importe definitivo de la ayuda será el contabilizado en el centro de gastos hasta el máximo indicado en la convocatoria.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <a href="https://verificartirma.ual.es/verificartirma/code/cg/t6eRiDzbsNI/e717aZQ==">https://verificartirma.ual.es/verificartirma/code/cg/t6eRiDzbsNI/e717aZQ==</a>	Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Investigación e Innovación
	ID. FIRMA	
	Fecha	23/02/2023
	PÁGINA	2/2

cg/t6eRiDzbsNI/e717aZQ==